

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 6 de Diciembre de 1950

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 274

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonar el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NÚM. 54

Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a la primera quincena de Diciembre de 1950.

A partir del día 4 de Diciembre, y hasta el día 17 del mismo, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos donde se encuentren inscritas las Colecciones de Cupones del segundo semestre del año en curso, el racionamiento correspondiente a la primera quincena de Diciembre.

El racionamiento de mención, constará de los siguientes artículos y cuantía por ración:

Racionamiento para personal adulto

ACEITE DE OLIVA FINO.—1½ litro.—Precio de venta, 11,20 ptas. litro.—Importe de la ración, 5,60 pesetas.—Cupón de Aceite de la 49 y 50 semana.

AZUCAR.—100 gramos.—Precio de venta, 9,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,95 pesetas.—Cupón de Azúcar de la 49 y 50 semana.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta 6,50 pesetas kilo.—Importe de

la ración, 1,30 pesetas.—Cupón de legumbres o arroz de la 49 y 50 semana.

SOPA.—200 gramos.—Precio de venta, 7,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,40 pesetas.—Cupón de Pasta para Sopa de la 49 y 50 semana.

Los cupones correspondientes a los artículos cuya adquisición no sea deseada por los beneficiarios, serán inutilizados en el acto y en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación de cupones que justifica la retirada de este racionamiento, será entregado por los industriales detallistas en esta Delegación Provincial en la forma siguiente:

Las tiendas números 1 al 27 inclusive el día 18 de Diciembre.

Las tiendas números 29 al 57 inclusive el día 19 de Diciembre.

Las tiendas números 58 al 85 inclusive el día 20 de Diciembre.

Las tiendas números 86 al total, el día 21 de Diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 2 de Diciembre de 1950.

4062 El Gobernador civil-Delegado,

J. Victoriano Barquero Barquero

CIRCULAR NÚM. 55

Racionamiento para el personal adherido a Economatos mineros de la Provincia, correspondiente a la primera quincena de 1 mes de Diciembre de 1950

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación, han sido cursadas órdenes a los Economatos Preferentes de la Provin-

cia, con las instrucciones necesarias para la realización del racionamiento correspondiente a las Colecciones de Cupones de las semanas 49 y 50 (comprendidas entre las fechas 4-12-1950 al 17-12-1950).

El mismo constará de los siguientes artículos y cuantía por Cartilla.

a) *Personal adulto.*

Ración por cartilla.

ACEITE DE SOJA.—1½ litro.—Precio de venta, 11,00 ptas. litro.—Importe de la ración, 5,50 pesetas.—Cupón de Aceite de la semana 49.

AZUCAR.—100 gramos.—Precio de venta 9,00 ptas. kilo.—Importe de la ración, 0,90 pesetas.—Cupón de Azúcar de las semanas 49 y 50.

ALUBIAS.—Un kilo.—Precio de venta 6,40 ptas. kilo. Importe de la ración 6,40 pesetas.—Cupón de Legumbres y Arroz de la semana 49 y 50.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta, 6,00 ptas. kilo.—Importe de la ración, 1,20 petas.—Cupón de Aceite de la semana 50.

Racionamiento mensual correspondiente al mes de Diciembre, para las cartillas de infantiles y madres gestantes

PRIMER PERIODO DE 0 A 6 MESES

Lactancia natural

PAN.—100 gramos diarios.
ACEITE DE SOJA.—1½ litro.—Importe de la ración, 5,50 ptas.

AZUCAR.—700 gramos.—Importe de la ración 6,30 pesetas.

ARROZ.—1½ kilo.—Importe de la ración, 2,25 pesetas.

JABON.—800 gramos.—Importe de la ración 4,80 pesetas.

Lactancia mixta

LECHE CONDENSADA.—12 botes.—De 0 a 6 meses.—Importe de la ración, 80,04 pesetas.

JABON.—800 gramos.—Importe de la ración 4,80 pesetas.

HARINA DE ARROZ.—500 gramos.—De 3 a 6 meses.—Importe de la ración 4,25 pesetas.

Lactancia artificial

LECHE CONDENSADA.—18 botes.—De 0 a 6 meses.—Importe de la ración 120,06 pesetas.

JABON.—800 gramos.—Importe de la ración 4,80 pesetas.

HARINA DE ARROZ.—500 gramos.—Importe de la ración, 4,25 pesetas.

SEGUNDO PERIODO

De seis a doce meses

AZUCAR.—700 gramos.—Importe de la ración 6,30 pesetas.

JABON.—1 kilo.—Importe de la ración 6,00 pesetas.

HARINA DE ARROZ.—1.000 gramos.—Importe de la ración, 8,50 pesetas.

TERCER PERIODO

De uno a dos años

ACEITE DE SOJA.—1½ litro.—Importe de la ración, 5,50 ptas.

AZUCAR.—700 gramos.—Importe de la ración, 6,30 pesetas.

JABON.—1 kilo.—Importe de la ración, 6,00 pesetas.

ARROZ.—1½ kilo.—Importe de la ración, 2,25 pesetas.

PAN.—100 gramos diarios.

SUPLEMENTO A MADRES GESTANTES

PAN.—100 gramos diarios.

ACEITE DE SOJA.—1½ litro.—Importe de la ración, 5,50 ptas.

AZUCAR.—1½ kilo.—Importe de la ración, 4,50 pesetas.

ARROZ.—1½ kilo.—Importe de la ración, 2,25 pesetas.

NOTA.—No habiéndose recibido en muchos Economatos Preferentes artículos Aceite de Soja, Jabón y Azúcar, debido a las deficiencias de los transportes, por lo que respecta a los primeros artículos, y el azúcar por estar en período de fabricación, por la presente Circular quedan autorizados para distribuirlos a sus beneficiarios en el momento que se hallen en su poder, sin necesidad de tener que solicitar la oportuna compensación.

Lo que se hace público para el general conocimiento y cumplimiento.

León, 2 de Diciembre de 1950.

El Gobernador Civil-Delegado,
4065 J. V. Barquero

Excma. Diputación Provincial

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Edicto para la subasta de fincas

Provincia de León.—Zona de Sahagún

TÉRMINO MUNICIPAL DE CEA

Derechos reales.—Año de 1946

Don Elicio Pastrana Castellanos, Recaudador Auxiliar y Agente ejecutivo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha 23 de Noviembre la providencia siguiente:

Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles, pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del Juez de Paz, con arreglo a lo prevenido en el art. 104 del Estatuto de Recaudación, el día diecinueve de Diciembre a las once y en la Sala del Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el BOLETIN OFICIAL.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearán tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Nombre y apellidos de los deudores

Maximiano Pérez Fernández, vecino de Cea.—Una casa en el pueblo de Cea al barrio de San Martín; linda: Oeste, Ubaldo Pérez; Poniente, calleja; Norte, calle San Martín y Sur, con calle pública. Valor para la subasta, 23.332,66 pesetas.

Mariano Fernández García, de idem.—Mitad de una casa proindivisa en la Plazuela de San Martín; linda: Oeste, calle pública; Poniente, Francisco Fernández; Norte, calle San Miguel y Sur, Plazuela San Martín. Valor para la subasta, 16.666,30 pesetas.

Herederos de Nicomedes López de Juan, de idem.—Una tierra a Las Huertas, de cabida cuatro áreas vein-

tiacho centiáreas; linda: Oeste, Ubaldo Pérez; Mediodía, Domingo Hidalgo; Poniente, reguera y Norte, José Merino. Valor para la subasta, 3.000 pesetas.—Otra a Las Frias, de cabida veinticinco áreas treinta centiáreas; linda: Oeste, Mariano Fernández; Mediodía, Armando Rodríguez y Poniente, Domingo Hidalgo. Valor para la subasta, 2.832 pesetas.—Otra a La Cañada del Recorbo, de cabida doce áreas ochenta y cuatro centiáreas; linda: Oeste, Norte y Sur, reguera y Mediodía, Gaudencio González. Valor para la subasta, 1.656 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que se ingresará en las Arcas del Tesoro público.

En Sahagún, a 30 de Noviembre de 1950.—El Recaudador, (ilegible).
—El Agente ejecutivo, Elicio Pastrana. 3983

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

Nota de los precios de las harinas de cupo canje que han sido aprobados por la Delegación Nacional de este Servicio Nacional del Trigo, y que han de regir durante el presente mes de Diciembre.

Harina de trigo del 83 por 100, 149,78 ptas. Qm.

Harina de centeno del 75 por 100, 153,22 id. id.

León, 2 de Diciembre de 1950.—El Jefe provincial P. A., Enrique G. Argüello. 4083

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

*Solicitudes de servicios regulares de
transportes por carretera*

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros entre Becilla (Valladolid) y Valderas (León), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. del Estado 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que fengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación provincial; al Sindicato provincial de Transportes y Comunicaciones y al Ayuntamiento de Valderas.

León, 28 de Noviembre de 1950.—
El Ingeniero Jefe, F. Roderos.

3970 Núm. 978.—72,00 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

TERCERA SECCION

Conducción de agua para abastecimiento de Valverde de la Sierra, Ayuntamiento de Boca de Huérgano (León)

A N U N C I O

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública sobre el proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Valverde de la Sierra, Ayuntamiento de Boca de Huérgano (León), durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el objeto de que dentro del mismo puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen

conveniente los particulares y Corporaciones que se consideren perjudicados con dicho proyecto, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, donde pueden presentarse las reclamaciones, así como en el Ayuntamiento de Boca de Huérgano (León).

Nota-extracto para la información

El objeto de este proyecto es dotar de agua potable al pueblo de Valverde de la Sierra, Ayuntamiento de Boca de Huérgano (León), captando las del manantial denominado de «Entrambas Calares», mediante una tubería colectora que, recogiendo sus aguas las lleve a una segunda arqueta de la que parte la tubería de conducción.

Esta tubería se desarrolla en una longitud de 2.442,82 metros, conduciendo el agua hasta el depósito regulador y llevando intercaladas tres arquetas de rotura de carga.

El depósito, de modelo oficial, se proyecta para una capacidad de 50 m³. De él parte la conducción para abastecer a las cuatro fuentes que se proyectan, con una longitud total de 565 metros.

El presupuesto de ejecución de las obras por administración es de pesetas 318.276,73 y el de ejecución por contrata de 363.701,77 pesetas.

Los detalles de este proyecto pueden ser examinados en el ejemplar del mismo que se halla expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid.

Valladolid, 30 de Noviembre de 1950.—El Ingeniero Director, Mariano Corral. 4043

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador D. Antonio Prada Blanco, en nombre y representación del Banco de Santander, S. A., contra D. Jesús Martínez Checa, mayor de edad, industrial y de esta capital, sobre pago de 1.730 pesetas de principal, más intereses legales y costas, y por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes muebles que a continuación se reseñan embargados por la Comisión de este Juzgado, como de la propiedad de referido ejecutado:

1. Una máquina pulidora, dos servicios, eléctrica; tasada en seiscientos pesetas.

2. Un cuadro eléctrico de carga de baterías; tasado en cuatrocientas cincuenta pesetas.

3. Una máquina de taladrar, eléctrica; tasada en novecientos pesetas.

4. Un equipo de soldadura autógena, con botella de oxígeno; tasado en setecientos cincuenta pesetas.

5. Una máquina de afilar con dos piedras; tasada en trescientas pesetas.

6. Un torno de hierro; tasado en cuatro mil quinientas pesetas.

7. Un reloj de pulsera, marca «Procarrox»; valorado en ciento veinte pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día veintidós de diciembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia, Nuevo Palación de Justicia, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

4032 Núm. 977.—90,00 ptas.

Juzgado municipal de León

Don Miguel Torres del Campo, Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 430 de 1950, sobre hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a 22 de Noviembre de 1950.—Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, Doctor en Derecho, Juez municipal propietario del Juzgado de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal municipal y denunciante Valentín Guerra López, mayor de edad, casado, Guarda Jurado de la Compañía de la Renfe en la estación de esta capital y denunciado José María Sánchez Marcos, de 19 años, soltero, jornalero, hijo de José María y de Josefa, natural de Collazos (Palencia) por hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José María Sánchez Marcos, de cuyas circunstancias personales ya constan en autos, como autor responsable de la falta de hurto, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez-Ber-

rrueta. — Rubricado. — Fué publicada en el día de su fecha:

Y para que sirva de notificación al condenado José María Sánchez Marcos, que se halla en ignorado domicilio y paradero, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en León a 23 de Noviembre de 1950.—Miguel Torres. —V.º V.º: El Juez municipal, Fernando Domínguez-Berrueta. 4016

Don Miguel Torres del Campo, Secretario del Juzgado municipal de la ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado, seguido con el número de orden 447 de 1950, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a 17 de Noviembre de 1950.—Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, Doctor en Derecho, Juez municipal propietario del Juzgado de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal Municipal; y denunciante Apelio Moro Unzúe, de 66 años, casado, labrador, hijo de Antonio y Rafaela, natural de Azadinos (León) y denunciada Teresa Ramos Esteban, de 24 años, soltera, hija de Lorenzo y María, natural de Burgos, en ignorado paradero y domicilio, por hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Teresa Ramos Esteban, ya circunstanciada, como autora responsable de la falta de hurto, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de quince días de arresto menor, a que indemnice en la suma de ciento veintidós pesetas al perjudicado Apelio Moro Unzúe y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez-Berrueta.—Rubricado

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la condenada Teresa Ramos Esteban que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del señor Juez, que sello con el del Juzgado en León a 18 de Noviembre de 1950.—Miguel Torres.—V.º B.º: El Juez municipal, Fernando Domínguez-Berrueta. 4012

Cédulas de citación

Mediante la presente se cita a Cesáreo Morata Soriano, de 40 años, casado, chófer, que tuvo su domicilio en Puente Castro, de esta ciudad,

para que el día 12 de Diciembre próximo y hora de las once, comparezca en este Juzgado con el fin de ser oído en el sumario número 434 de 1950 por el supuesto delito de estafa; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en León a 28 de Noviembre de 1950.—El Secretario, Valentín Fernández. 3986

Mediante la presente se cita a Pedro San José González, de unos 19 años y que se sabe tenía su domicilio en la calle del Hospicio número 17, bajo, para que el día 12 de Diciembre próximo y hora de las once, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído en el sumario 299 de 1950, por el supuesto delito de estafa advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León, 28 de Noviembre de 1950.—El Secretario, Valentín Fernández. 3990

Requisitoria

García Serrano, Encarnación, de 39 años, casada, sus labores, hija de Santiago y de Vicenta, natural de Almagro (Ciudad Real) que dijo hallarse domiciliada en esta ciudad, Travesía de Carlos Pinilla número 6 hallándose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado Municipal sito en el Palacio de Justicia, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado, apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y debiendo de hacerlo provista de las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a la denunciante Encarnación García Serrano, expido la presente en León a 18 de Octubre de 1950.—El Secretario, Miguel Torres. 4013

Anuncios particulares

EXTRAVÍO PERRO, atiende por «Derby», raza Setter, dos manchas negras en el lomo, orejas grandes.

Propietario, D. Máximo González Palacios, Valencia de Don Juan (León).

3953 Núm. 979.—9,00 ptas.

Comunidad de Regantes de «La Presa de Santibáñez de Ordás»

CONVOCATORIA

Se convoca expresamente a Junta General a todos los interesados, regantes e industriales, del aprovechamiento de aguas públicas denominado «Presa de Santibáñez de Or-

dás», derivado del río Luna, en término de dicho pueblo y Municipio de Santa María de Ordás y que comprende tanto el canal de dicho nombre como su accesorio el «Del Fuego de Villarodrigo», para que el día diez de Enero de 1951, y hora de las diez, comparezcan en esta Casa Consistorial, con el objeto de aprobar definitivamente los proyectos de Ordenanzas de la Comunidad y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de la misma, cuyos proyectos han sido redactados por la Comisión designada en su día y posteriormente examinados y discutidos por la Junta General, advirtiéndose que para la validez de los acuerdos será precisa la asistencia de la representación de la mayoría absoluta de la propiedad que reunan todos los que han de ser partícipes de la Comunidad, y que si no concurre dicha mayoría, se hará segunda convocatoria, con las mismas formalidades y anuncio expreso de que serán válidos los acuerdos, cualquiera que sea la concurrencia de los partícipes.

Santa María de Ordás, 14 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Paulino Fernández. 3876 Núm. 980.—60,00 ptas.

«LA BERCIANA»

Comunidad de Regantes de Carracedo del Monasterio

Por el presente anuncio, se convoca a todos los usuarios del agua de esta Comunidad, así regantes como industriales, para que concurran a la Junta general ordinaria que a las once horas del día veinticuatro del próximo mes de Diciembre se celebrará en la Cooperativa de la Colonia con objeto de tratar los asuntos siguientes:

- I. Examen y aprobación de la Memoria del primer semestre del año actual.
- II. Examen y aprobación de los presupuestos de gastos e ingresos para el próximo año.
- III. Examen y aprobación si procede de las obras proyectadas por el Sindicato de Riegos.
- IV. Elección de Tesoro de la Comunidad y de los Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos, que deberán reemplazar a los que este año les corresponde cesar en sus cargos.

Dada la importancia de la reunión, se ruega la más puntual asistencia a todos los interesados.

Carracedo, a veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Presidente, D. Carballo. 3858 Núm. 976.—51,00 ptas.

— LEON —

Imprenta de la Diputación provincial

— 1950 —